

AVISO IMPORTANTE

ATENCIÓN AL PÚBLICO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, publicado en el BOE nº 67 declara el estado de alarma, para frenar la expansión del coronavirus.

En cumplimiento del mismo y para frenar la expansión del COVID-19, la Autoridad Portuaria de Baleares, ha adoptado las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales; ha facilitado el trabajo no presencial a la mayor parte de sus empleados, exceptuando los servicios de la Policía Portuaria y aquellos imprescindibles para el funcionamiento de la actividad.

Asimismo se recuerda que la Disposición Adicional 3º del Real Decreto 463/2020, establece la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Para la presentación de escritos y solicitudes ante la Autoridad Portuaria de Baleares:

- Evitar acudir a las oficinas y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares.
- Los documentos se presentarán de forma electrónica a través del Registro electrónico de la Autoridad Portuaria de Baleares, en la sede www.portsdebalears.com.
- Dispone de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares para realizar los trámites: www.portsdebalears.com.
- Las consultas se realizarán a través de la sede electrónica www.portsdebalears.com, servicio de atención al cliente atclient@portsdebalears.com o telefónicamente en los siguientes números:

Oficinas APB Palma Telf. 971 228150
Oficinas APB Alcúdia Telf.: 971 545076
Oficinas APB Maó Telf.: 971 363066
Oficinas APB Eivissa Telf.: 971 310611
Oficinas APB La Savina Telf.: 971 322130

- Pueden utilizar el trámite “Instancia genérica” si no conoce el trámite específico que desea iniciar.
- Si algún ciudadano se encuentra con problemas técnicos con los trámites electrónicos, puede solicitar ayuda al Equipo de Soporte de la Sede electrónica en suportseu@portsdebalears.com.